

## **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y PARLAMERICAS**

En la ciudad de Panamá el día 10 de abril de 2015, por una parte el PARLAMENTO LATINOAMERICANO, en adelante denominado también como **EL PARLATINO**; y, por la otra, **PARLAMERICAS**; deciden libre y voluntariamente suscribir el Memorando de Entendimiento que se expresa en las siguientes cláusulas:

### **CLÁUSULA PRIMERA LAS PARTES**

**El Parlamento Latinoamericano (PARLATINO)**, es un organismo regional, unicameral y de carácter permanente, fundado en 1964 con la finalidad de que actúe a la vez como un foro político del más alto nivel, y como un eficaz promotor del desarrollo y la integración, en un marco de democracia plena. Está integrado por los parlamentos Nacionales de 23 países: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua; Panamá, Paraguay, Perú, República Bolivariana de Venezuela, República Dominicana, San Martín, Surinam y Uruguay. Su sede permanente se encuentra en la ciudad de Panamá, Panamá.

**ParlAmericas** es una red de legislaturas nacionales de los países miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), desde 2001 actúa como un foro independiente para los parlamentarios de las Américas comprometidos con el diálogo político cooperativo y con la participación en el sistema interamericano. Está integrado por los parlamentos nacionales de 35 países: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Su sede permanente se encuentra en Ottawa, Canadá.

### **CLÁUSULA SEGUNDA OBJETO DEL MEMORANDO**

Las Partes acuerdan:

- a. Consultar e intercambiar la información y documentación que incremente la cooperación y las actividades conjuntas;
- b. Cooperar con los medios a su alcance para concretar proyectos que relacionen entidades de países de Norte, Centro y Sudamérica y el Caribe entre sí y/o con organismos afines de otras regiones del mundo;
- c. Mantenerse recíprocamente informados sobre programas de cooperación para el desarrollo y la integración de Norte, Centro y Sudamérica y el Caribe;



- d. Coordinar la realización y promover la participación mutua en reuniones y eventos, así como identificar e impulsar conjuntamente la formulación y ejecución de políticas, planes, programas, proyectos y actividades específicas de interés parlamentario;
- e. Intercambiar información sobre métodos de trabajo, funcionamiento y resultados de sus actividades; y
- f. Realizar toda otra tarea que contribuya al logro de los objetivos institucionales, en pro del desarrollo y la integración de Norte, Centro y Sudamérica y el Caribe.

### **CLÁUSULA TERCERA INSTRUMENTOS ADICIONALES**

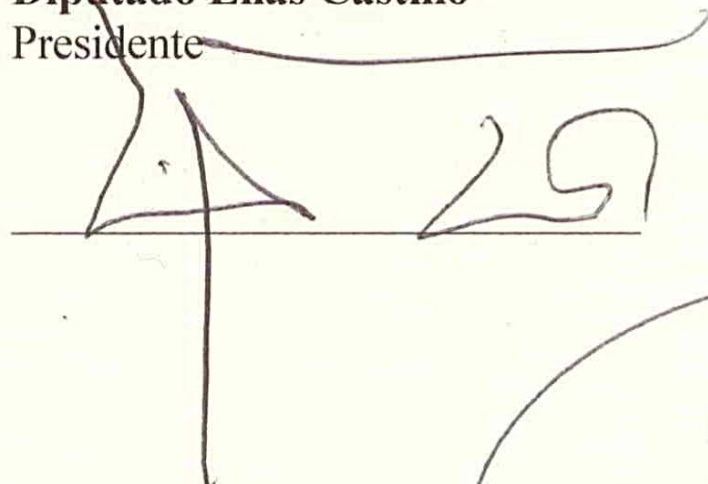
Las Partes acuerdan que para la ejecución de cualquier actividad derivada de la aplicación del presente Memorando, no es necesaria la suscripción de otros instrumentos como convenios o protocolos, siendo suficiente para dichos efectos el correspondiente intercambio de notas.

### **CLÁUSULA CUARTA DURACIÓN DEL MEMORANDO**

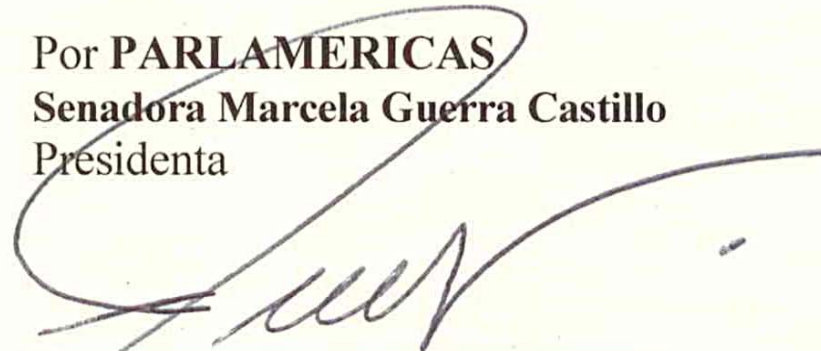
El presente Memorando tendrá una duración ilimitada, salvo el caso de denuncia expresa de alguna de las Partes. En esas circunstancias, la vigencia subsistirá por noventa días contados a partir de la entrega-recepción de la notificación por escrito de la denuncia del Memorando.

En fe de lo anterior, las Partes suscriben el presente Memorando en dos ejemplares de igual tenor y valor.

Por el **PARLATINO**  
**Diputado Elías Castillo**  
Presidente



Por **PARLAMERICAS**  
**Senadora Marcela Guerra Castillo**  
Presidenta



Por el **PARLATINO**  
**Senadora Blanca Alcala**  
Secretaria General

